



RESOLUCIÓN No. INT-1780 DE 2019
(10 JUL 2019)

"POR EL CUAL SE CORRIGE UN ERROR SIMPLEMENTE FORMAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0336 DE 14 DE FEBRERO DE 2019 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No. 0336 de 14 de febrero de 2019, CORPOGUAJIRA, otorga acto administrativo "POR LA CUAL SE EXPIDE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LOS EQUIPOS USADOS EN LA REVISIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES EN EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Por medio de informe técnico de 04 de julio de 2019, radicado INT-2975, el Grupo e evaluación, control y monitoreo ambiental de esta entidad conceptual:

"Después de expedida dicha Resolución, el profesional especializado encargado de realizar el informe técnico radicado INT-553 del 13 de febrero de 2019 y que dio origen a la Resolución se percató de unos errores meramente formales en dicho informe por lo cual procede a tomar las acciones necesarias con el fin de corregir la Resolución."

2. DETECCIÓN DE ERRORES

En la tabla 1 ubicada en el numeral 2 "Evaluación de la certificación ambiental" del informe técnico radicado INT-553 del 13 de febrero de 2019 y que quedó con el mismo número en los considerandos de la Resolución 0336 del 14 de febrero de 2019 se detectó lo siguiente:

- Hubo un error de digitación en el número de serie del equipo analizador de gases a usarse en la medición de gases en motos 4 tiempos. Se colocó 1825001240003-00124 cuando el número de serie real es 1825001240002-00124.
- Se obvió colocar "motocarros" en la línea y el uso del equipo analizador de gases cuyo número de serie es 1830001330061-00133.
- Se obvió colocar "motocarros" en la línea y el uso del sonómetro cuyo número de serie es 181103844.

Por otro lado, en la tabla 5 del numeral 3 "Concepto Técnico" del informe radicado INT-553 del 13 de febrero de 2019 y que quedó con el mismo número en los considerandos de la Resolución 0336 del 14 de febrero de 2019 se detectó lo siguiente:

- Para el equipo analizador de gases en motos 4 tiempos y debido a un error de digitación, se colocó el número de serie 1825001240003-00124 cuando el número de serie real es 1825001240002-00124.
- Para el equipo analizador de gases cuyo número de serie es 1830001330061-00133 se obvió colocar "motocarros" en la línea y el uso del equipo.
- Para el sonómetro cuyo número de serie es 181103844 se obvió colocar "motocarros" en la línea y el uso del equipo.

3. RECOMENDACIONES

Con base en los errores detectados, se debe expedir un acto administrativo en donde se corrijan los errores de la Resolución 0336 del 14 de febrero de 2019, "Por la cual se expide certificación ambiental para los

1780



equipos usados en la revisión de emisiones contaminantes en el Centro Diagnóstico Automotor El Waalekai S.A.S., ubicado en el municipio de Maicao, La Guajira y se dictan otras disposiciones" de la siguiente forma:

- La tabla 1 de los considerandos de la Resolución 0336 del 14 de febrero de 2019 debe quedar así:

Tabla 1. Listado de equipos, uso, marca, PEF, modelo y serie.

EQUIPO	LÍNEA	USO	MARCA	PEF ¹	MODELO	SERIE
Analizador de gases	Motos	Medición de gases en motos 2 tiempos	Motorscan	0.530	8060S/CO	1825001230002-00123
		Medición de gases en motos 4 tiempos				1825001240002-00124
	Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas	Medición de gases en Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas				1830001330061-00133
Opacímetro	Livianos, pesados y/o líneas mixtas	Medición de la opacidad	PCE	NA	9011/CO	1625002270080-00227
Sonómetro	Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas	Medición de ruido en Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas				181103844
	Motos	Medición de ruido en motos				181103845

- La tabla 5 de los considerandos de la Resolución 0336 del 14 de febrero de 2019 debe quedar así:

Tabla 5. Equipos enmarcados en la certificación ambiental para el CDA El Waalekai S.A.S. de Maicao.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
Analizador de gases en motos 2 tiempos	Motorscan	8060S/CO	1825001230002-00123
Analizador de gases en motos 4 tiempos			1825001240002-00124
Analizador de gases en livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas			1830001330061-00133
Opacímetro			1625002270080-00227
Sonómetro para Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas	PCE	PCE-322A	181103844
Sonómetro para motos			181103845

- La tabla "Equipos enmarcados en la certificación ambiental para el CDA El Waalekai S.A.S. de Maicao" enmarcada dentro del artículo segundo de la Resolución 0336 del 14 de febrero de 2019 debe quedar así:

Equipos enmarcados en la certificación ambiental para el CDA El Waalekai S.A.S. de Maicao.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
Analizador de gases en motos 2 tiempos	Motorscan	8060S/CO	1825001230002-00123
Analizador de gases en motos 4 tiempos			1825001240002-00124
Analizador de gases en livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas			1830001330061-00133
Opacímetro			1625002270080-00227
Sonómetro para Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas	PCE	PCE-322A	181103844
Sonómetro para motos			181103845

¹ Factor de equivalencia de propano (PEF por sus siglas en inglés).

FUNDAMENTOS LEGALES:

Que según el artículo 31 numeral 2 de la Ley 99 de 1993, "corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente".

Que en el Departamento de La Guajira, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, se constituye en la máxima autoridad ambiental, siendo el ente encargado de otorgar las autorizaciones, permisos y licencia ambiental a los proyectos, obras y/o actividades a desarrollarse en el área de su jurisdicción.

De conformidad con el artículo 2.2.8.4.1.8., del Decreto 1076 de 2015, "**Régimen de los actos**. Los actos que las corporaciones expidan en cumplimiento de funciones administrativas tienen el carácter de actos administrativos y por tanto sujetos a las disposiciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o en la norma que la modifique o sustituya".

En ese orden de ideas, es preciso referir, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, "**CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

CONSIDERACIONES FINALES:

Que revisadas las actuaciones obrantes en el expediente No. 034/19, contentivo de la Resolución No. 0336 de 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE EXPIDE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LOS EQUIPOS USADOS EN LA REVISIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES EN EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y teniendo en cuenta el concepto técnico de 04 de julio de 2019, radicado INT-2975, se encuentra procedente realizar las correcciones allí señaladas.

Se resalta que las correcciones descritas, objeto del presente acto, son netamente formales y en ningún caso dan lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada mediante Resolución No. 0336 de 14 de febrero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA",

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error formal de transcripción en que se incurrió dentro del texto de la Resolución No. 0336 de 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE EXPIDE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LOS EQUIPOS USADOS EN LA REVISIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES EN EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La tabla 1 contenida en la Resolución 0336 del 14 de febrero de 2019, queda de la siguiente manera:

Tabla 1. Listado de equipos, uso, marca, PEF, modelo y serie.

EQUIPO	LÍNEA	USO	MARCA	PEF ²	MODELO	SERIE
Analizador de gases	Motos	Medición de gases en motos 2 tiempos	Motorscan	0.530	8060S/CO	18250012300 02-00123



² Factor de equivalencia de propano (PEF por sus siglas en inglés).

1780

		Medición de gases en motos 4 tiempos				18250012400 02-00124
	Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas	Medición de gases en Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas				18300013300 61-00133
Opacímetro	Livianos, pesados y/o líneas mixtas	Medición de la opacidad	NA	9011/CO		16250022700 80-00227
Sonómetro	Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas	Medición de ruido en Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas	PCE	NA	PCE-322A	181103844
	Motos	Medición de ruido en motos				181103845

PARÁGRAFO SEGUNDO: La tabla 5 contenida en la Resolución 0336 del 14 de febrero de 2019, queda de la siguiente manera:

Tabla 5. Equipos enmarcados en la certificación ambiental para el CDA El Waalekai S.A.S. de Maicao.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
Analizador de gases en motos 2 tiempos	Motorscan	8060S/CO	1825001230002-00123
Analizador de gases en motos 4 tiempos			1825001240002-00124
Analizador de gases en livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas			1830001330061-00133
Opacímetro			9011/CO 1625002270080-00227
Sonómetro para Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas	PCE	PCE-322A	181103844
Sonómetro para motos			181103845

PARÁGRAFO TERCERO: La tabla "Equipos enmarcados en la certificación ambiental para el CDA El Waalekai S.A.S. de Maicao", incluida dentro del artículo segundo de la Resolución 0336 del 14 de febrero de 2019 queda de la siguiente manera:

Equipos enmarcados en la certificación ambiental para el CDA El Waalekai S.A.S. de Maicao.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
Analizador de gases en motos 2 tiempos	Motorscan	8060S/CO	1825001230002-00123
Analizador de gases en motos 4 tiempos			1825001240002-00124
Analizador de gases en livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas			1830001330061-00133
Opacímetro			9011/CO 1625002270080-00227
Sonómetro para Livianos, pesados, motocarros y/o líneas mixtas	PCE	PCE-322A	181103844
Sonómetro para motos			181103845

ARTÍCULO SEGUNDO: Las correcciones descritas, objeto del presente acto, son netamente formales y en ningún caso dan lugar a cambios en el sentido material de la decisión adoptada mediante Resolución No. 0336 de 14 de febrero de 2019, por ende, los términos y condiciones establecidos en dicho acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acto administrativo deberá publicarse en la página WEB y en el Boletín oficial de CORPOGUAJIRA.

ARTÍCULO CUARTO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar al Representante legal del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR EL WAALEKAI S.A.S., o a su apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO QUINTO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar al Procurador Judicial, Ambiental y Agrario – Seccional Guajira.



ML_1780

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los

10 JUL 2019

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyectó: Gabriela L
Revisó: Jelkin B
Aprobó: Eliumat M